



Convocatorias

2023 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Premio de Fotografía en Artes Escénicas



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Participantes
3	2. Postulación
3	3. Limitaciones y restricciones
4	4. Premios
4	5. Requisitos, inscripciones y plazos
5	6. Jurados
5	7. Fallo
6	7.1. Condicionantes al otorgamiento de premios
6	8. Derechos de exhibición y edición
7	9. Declaración jurada
7	10. Derechos de autor
7	11. Datos de carácter personal
8	12. Aceptación de las bases
8	13. Falsedad sobre los datos aportados
8	14. Consultas

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) de la Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura convoca al Premio de Fotografía en Artes escénicas. Tiene como objeto principal reconocer la labor de los fotógrafos de artes escénicas —uruguayos y extranjeros residentes legales (o quienes acrediten contar con los derechos de obras de fotógrafos fallecidos)— interesados en integrar sus trabajos a una exposición permanente, por el término de dos años eventualmente prorrogable por igual período previo acuerdo con el autor, a realizarse en la sede del INAE.

1. Participantes

Podrán participar personas mayores de 18 años uruguayas o extranjeras residentes legales, inscribiendo hasta 4 postulaciones.

Los postulantes deberán ser los autores de las fotografías o quienes detentan sus derechos de autoría, en caso de tratarse de fotógrafos fallecidos.

No será posible postular obras creadas por colectivos.

2. Postulación

Cada participante podrá realizar hasta 4 inscripciones diferentes registrando su postulación exclusivamente a través de la plataforma web culturaenlinea.uy.

Cada inscripción deberá incluir una única fotografía de artes escénicas.

3. Limitaciones y restricciones

No podrán participar:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente con las unidades ejecutoras 001 Dirección General de Secretaría y 003 Dirección Nacional de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura.

- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria.
- c. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- d. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- e. Quienes posean partidas económicas otorgadas por Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.

4. Premios

El jurado seleccionará 20 fotografías, otorgando al autor de cada una un monto correspondiente a \$10000 (pesos uruguayos diez mil), en modalidad de premio.

Las fotografías ganadoras serán exhibidas en la sede del INAE. La exposición contará con un curador, quien será oportunamente designado, con las funciones de diseñar la propuesta expositiva, realizar el texto curatorial y otros textos a incluir en la muestra.

INAE asumirá los costos de impresión y montaje de las fotografías premiadas.

5. Requisitos, inscripciones y plazos

El plazo para realizar inscripciones vencerá indefectiblemente el **1º de junio de 2023 a las 17 hs.**

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en línea a través de la plataforma culturaenlinea.uy

En la plataforma el postulante deberá:

- a. Registrarse como usuario en culturaenlinea.uy (tutorial disponible ***en línea***) e ingresar a la plataforma.
- b. Seleccionar la pestaña "Oportunidades".

- c. Seleccionar la Oportunidad “Premio de Fotografía en Artes escénicas”.
- d. Completar la información solicitada en línea (procedimiento que puede realizarse por etapas, guardando los avances correspondientes).
- e. Adjuntar un único archivo PDF con documento de identidad del titular de la propuesta (frente y dorso).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con la declaración jurada firmada por el titular, sobre la autoría de la fotografía y sobre la inexistencia de impedimentos para participar en el concurso (modelo disponible en culturaenlinea.uy).
- g. Adjuntar un único archivo PDF con la documentación probatoria de quien posea los derechos de autoría, para el caso de tratarse de fotógrafos fallecidos.
- h. Adjuntar un único archivo PDF (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Carátula en la que conste el nombre del autor y la fotografía que postula.
 2. Pie de foto con la siguiente información: nombre del titular/autor, año, dimensiones y breve descripción (incluyéndose nombre del/los fotografiados, espectáculo y año).
 3. Currículum del fotógrafo titular de la propuesta, con extensión máxima de dos carillas.
- i. “Enviar inscripción” (luego de esto ya no podrá modificar su postulación).

6. Jurados

Un tribunal —conformado por dos integrantes de la Dirección Nacional de Cultura y un integrante externo, especialistas en artes escénicas y visuales— a ser designados oportunamente, premiará las fotografías.

7. Fallo

El fallo del jurado será inapelable y una vez homologado el departamento de Premios y Convocatorias notificará a los ganadores y se publicará en la página web gub.uy/cultura.

A los titulares de las fotografías premiadas se les requerirá el envío en alta definición a fin de realizar las impresiones correspondientes a exhibir en INAE.

7.1. Condicionantes al otorgamiento de premios

La tramitación del pago de los premios obliga a los titulares de las postulaciones de las obras premiadas a:

1. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
2. Realizar la inscripción personal ante el Registro de Beneficiarios del Estado en Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
3. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

8. Derechos de exhibición y edición

El Instituto Nacional de Artes Escénicas de la Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho de exhibición de las fotografías premiadas por el plazo de dos (2) años computados a partir de la inauguración de la muestra en la República Oriental del Uruguay. El plazo mencionado podrá ser extendido en acuerdo con el autor por dos años más.

Vencido dicho plazo se procederá a la devolución de las obras expuestas al autor/a o al titular de sus derechos, caducando el derecho de exhibición convenido. Si la obra no fuera retirada en las fechas convenidas, el INAE no asumirá responsabilidad de índole alguna por su conservación.

Los participantes podrán ejercer, en los términos previstos por la Ley N.º 18331 del 11 de agosto de 2008, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal.

9. Declaración jurada

Los postulantes harán constar mediante declaración jurada (disponible en culturaenlinea.uy) la autoría de la obra que presentan a concurso y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado por el artículo 239 del Código Penal al respecto.

10. Derechos de autor

El autor deberá garantizar que las obras a presentar sean originales. De verificarse la violación a lo dispuesto precedentemente la postulación será rechazada, sin perjuicio de las demás acciones que estime pertinente promover, al respecto, el MEC. Los postulantes —dentro del marco jurídico de las normas de derecho de autor vigentes, Ley N.º 9739 del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas Ley N.º 17616 del 10 de enero de 2003, Ley N.º 17805 del 26 de agosto de 2004 y Ley N.º 18046 del 24 de octubre de 2006— asumen plena y exclusivamente la responsabilidad en cuanto a la titularidad de las obras y/o por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor, derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. En caso de corresponder, de acuerdo con la normativa preindicada, deberá presentarse constancia de autorización, suscripta por el o los artistas fotografiados o sus sucesores, en caso de fallecimiento de aquel o aquellos, en protección de los derechos de imagen que pudieran hallarse involucrados.

11. Datos de carácter personal

Los datos de carácter personal proporcionados por los participantes serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con el único fin de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que una vez finalizada serán eliminados en su totalidad de los registros antedichos.

Los/las participantes podrán ejercer en los términos previstos por la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008 artículo 10, Ley N.º 19178 del 18 de diciembre de 2013, Decreto reglamentario 232/2010 del 10 de agosto de 2010, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal de forma gratuita, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, personalmente o al correo electrónico premiosnacionales@mec.gub.uy

12. Aceptación de las bases

El solo hecho de la postulación en forma implica conocimiento y aceptación integral de las normas jurídicas que rigen en materia de derechos de autor y las consecuencias que su violación pudiere, eventualmente, ocasionar.

13. Falsedad sobre los datos aportados

La Dirección Nacional de Cultura se reserva el derecho a descalificar obras por los siguientes motivos:

- a. Violación de cualquier ítem de estas bases.
- b. Si el jurado informara que resulta evidente que el trabajo es idéntico a cualquier obra conocida, o infringe otros derechos preexistentes.

14. Consultas

El plazo para realizar consultas vencerá indefectiblemente el **1º de junio a las 13 hs.**

➔ Sobre bases: premiosnacionales@mec.gub.uy

➔ Por soporte informático: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 1100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión
Karina Acosta
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Tabaré Dávila
Williams Martínez
Silvia Novarese
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy
